

## **EXCMA. SRA.:**

Don/Doña \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_,  
y con domicilio en calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, matriculado/a en la Autoescuela \_\_\_\_\_ para la obtención  
del permiso \_\_\_\_\_, ante Usted comparece y con el debido respeto,

## **EXPONE:**

- I. La Dirección General de Tráfico (DGT) es la administración competente, en todo el Estado Español, para la realización de los exámenes tendentes a la obtención de un permiso de conducción de vehículos.
- II. Para la prestación del servicio, la realización de las pruebas y la expedición del permiso, la DGT me ha cobrado una Tasa muy elevada.

Este servicio debería ser diligente, eficaz y realizarse en el menor plazo posible y en igualdad de condiciones por parte de todas las Jefaturas Provinciales de Tráfico, de ámbito provincial o inferior.

- III. La realidad es que mi Jefatura Provincial no dispone de los examinadores necesarios para prestar correctamente el servicio y ello hace que la fijación de la fecha de examen se vaya muy lejos de la fecha de solicitud.

En otras Jefaturas esto no es así y no sólo tienen los examinadores necesarios sino que se dan casos en los que tienen sobrante.

Se produce en la prestación del Servicio por parte de la DGT un claro agravio comparativo, una prestación desigual del servicio en claro perjuicio de unos ciudadanos en favor de otros.

Si la tasa tiene un importe igual en todo el territorio nacional, el servicio también tendría que ser igual y al no ser así, se produce una gran injusticia por parte de la Administración.

Si el examen se retrasa en el tiempo se produce un mal servicio y este es mayor si tenemos en cuenta que en determinadas provincias no hay retraso alguno, procediendo el derecho a la responsabilidad patrimonial de la Administración y al resarcimiento de los gastos y perjuicios que se ocasionan.

En su virtud,

**A USTED SOLICITA:** Que acuerde exigir del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, que la prestación del servicio de exámenes para la obtención de los permisos de conducir se realice por parte de todas las Jefaturas Provinciales en las mismas condiciones, y con eficacia, entendiéndose por ello el que la realización se efectuase a la semana de la solicitud sin establecer ningún tipo de limitación.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**EXCMA. SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO**